

## CAPÍTULO III

# LOGROS Y RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

---

**E**n el presente capítulo se intenta describir los principales avances alcanzados por el gobierno del estado en materia de simplificación y desregulación administrativa.

En la integración de la insuficiente información correspondiente, advertimos, por una parte, que siempre se ha reconocido la importancia de la modernización administrativa, pero que no es sino hasta el período sexenal de 1993-1998 cuando aparecen los resultados de ésta, en su modalidad de simplificación y desregulación, en un apartado específico, en los informes anuales de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

Por otra parte, es notoria la casi nula participación que los ayuntamientos han tenido en tareas de simplificación y desregulación, de ahí, la necesidad de que el Gobierno del Estado consolide estas tareas haciéndolas extensivas a los municipios, vía la coordinación interinstitucional e intergubernamental.

Del mismo modo, es notoria la incipiente práctica de descentralización de facultades y recursos, y de desconcentración administrativa a los municipios, toda vez que son las principales demandas de la población y los instrumentos más efectivos para simplificar y desregular la administración pública.

Mención aparte, mereció el tema del desarrollo informático, donde se aprecia el peso predominante de la información sobre el período sexenal de 1987-1992, gracias al esfuerzo de información y evaluación que se realizó en esta materia, y que desafortunadamente no se le ha dado continuidad.

La recomendación anterior no sólo se valida para dicho tema, sino que comprende casi todos los Programas de Modernización Administrativa, que se

han instrumentado o anunciado, en virtud de que se omiten las tareas de seguimiento, evaluación e informes de sus resultados, obstáculos e insuficiencias.

Los siguientes cuadros describen logros y resultados por período y modalidad de acciones.

**LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN Y  
DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA PERIODO 1987-1992\***

Modalidad	Acciones	Resultados
Descentralización de facultades y recursos a municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descentralización hacia los municipios de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado.</li> <li>- Reforma Fiscal que permitió aplicar el impuesto predial rústico a la producción agrícola y actualizar valores catastrales, tanto rústico como urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autosuficiencia operativa, técnica y financiera.</li> <li>- Fortaleció financieramente a los Ayuntamientos y su capital para ejecutar obras en el medio rural, dado que lo recaudado en materia de impuesto predial rústico se aplicó exclusivamente en obras y servicios que las comunidades rurales determinaron.</li> </ul>
Transparencia de la Gestión Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promulgación de la Ley de Adquisiciones y Bienes Muebles, así como la integración de la Comisión Interna de Administración y Programación y del Comité de Adquisiciones, apoyado en licitaciones públicas y actualización del registro de proveedores.</li> <li>- Mediante la aprobación del impuesto sobre nomina con cargo a las empresas, con una tasa de 1.5 % y con los rendimientos de dicho impuesto y las aportaciones del Programa Nacional de Solidaridad se integró el Fondo Estatal de Seguridad manejado por el sector social, privado y el gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se avanzó en el manejo eficiente y responsable de los recursos públicos.</li> <li>- Promover la participación ciudadana en la administración de los impuestos.</li> </ul>
Mejoramiento de la Atención al Público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se instituyó la audiencia pública y el "Correo del Gobernador" como formas efectivas de comunicación entre gobernantes y gobernados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tan sólo en los años 1988 y 1989 se registran 610 audiencias públicas y más de 300 mil cartas personalizadas.</li> </ul>

\* Fuente: Elaboración propia, Informes de Gobierno 1987-1992, Culiacán, Sinaloa, Gobierno del Estado de Sinaloa.

## LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA PERÍODO: 1993-1998

Modalidad	Acciones y Resultados
Agilización de Trámites	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agilización en la tramitación y obtención de licencias, placas, y registro de automóviles, a través de la implantación de un moderno sistema de cómputo.</li> <li>- Reducción de los tiempos en la expedición de certificado de no propiedad, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Culiacán, por automatización de procesos.</li> <li>- Eliminación del trámite de autorización y de expedición de licencias sanitarias para establecimiento y personal del renglón de bienes y servicios.</li> </ul>
Mejoramiento de la Atención al Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del sistema de atención telefónica a la ciudadanía (ATECSIN) que ha sido un medio de comunicación y atención eficaz para la recepción de las quejas, denuncias, consultas y sugerencias de los usuarios de los servicios públicos y de la ciudadanía en general.</li> <li>- Se crea el Sistema de Atención "Teléfono del Procurador" que permite que la ciudadanía reporte rápidamente situaciones o conductas ilícitas de orden público.</li> <li>- Instalación de módulos, que proporcionan al usuario información práctica y confiable para gestiones, asuntos de diversa índole en la administración pública.</li> <li>- Elaboración de manuales, guías y trípticos de atención y orientación al público usuario, sobre requisitos y procedimientos de oficinas de atención al público.</li> <li>- Difusión, divulgación y orientación a la ciudadanía a través de: folletos, boletines, revistas, módulos, exposiciones, ruedas de prensa, radio y televisión sobre la gestión pública.</li> <li>- Instrumentación de buzones fiscales.</li> </ul>
Desconcentración Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de 61 ventanillas para trámites fiscales y recepción de pagos, distribuidos en todos los municipios del estado, mediante convenios con instituciones bancarias y sectores productivos.</li> <li>- Apertura de una oficina de recaudación de rentas en la ciudad de Nogales, Sonora, para facilitar el pago de impuestos sobre todo de importaciones de productos hortícolas.</li> <li>- Creación del Instituto Catastral de Sinaloa, como órgano desconcentrado del Gobierno del Estado, dotado con una estructura moderna y dinámica, con personal especializado y equipo de tecnología avanzada, lo que ha permitido los siguientes avances: mejor registro y control de los bienes inmuebles; captación de mejores ingresos y prestación eficiente y oportuna del servicio.</li> </ul>

<p><b>Descentralización de Facultades y Recursos a Municipios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia de maquinaria y equipo, propiedad del gobierno estatal en el año de 1993, con un valor cercano a los 10 millones de pesos. Con esta acción se fortalece la capacidad para la ejecución de obras y servicios de los municipios.</li> <li>- Los gobiernos municipales (1993-1995) con el apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo de Sinaloa, lograron integrar por primera vez en la historia de la planeación de Sinaloa, sus planes municipales de desarrollo.</li> <li>- Se transfiere el servicio público de vialidad y tránsito, del control administrativo estatal a la jurisdicción municipal.</li> </ul>
<p><b>Desregulación de la Actividad Económica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condonación del cobro de derechos derivados de la reestructuración de la cartera vencida en contratos de habilitación o avío.</li> <li>- Exención del pago por los derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o documentación expedida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; así como por certificados de no propiedad que emite el Instituto Catastral del Estado y los derechos por expedición de títulos de propiedad, otorgados por el INVIES.</li> <li>- Creación de un nuevo marco legal, con la promulgación de las leyes de: Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa y de Organizaciones Agrícolas, y además del Reglamento Interior del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano, Industrial, Turístico, Ecológico y de Regulación de la Tenencia de la Tierra. El resultado es que los productores e inversionistas disponen de un instrumento legal para el mejor desarrollo de sus actividades.</li> <li>- Expedición de 29 reglamentos interiores durante el periodo, en diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal.</li> </ul>
<p><b>Modernización de la Inspección a Empresas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de la inspección sanitaria por acciones de verificación y muestreo, en corresponsabilidad con productores, comercializadores, consumidores y autoridades sanitarias.</li> </ul>
<p><b>Coordinación Interinstitucional y Ventanillas Única</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación del Comité Estatal de Desregulación y Comités Regionales de Promoción Económica.</li> <li>- Creación de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Industria.</li> <li>- Declaración única para el pago de impuesto sobre nómina, profesiones y oficios y predial rústico municipal.</li> </ul>
<p><b>Control y Evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y ejecución por primera vez en Sinaloa de un programa especial de carácter integral denominado: Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal y Paraestatal 1993-1998 y 1999-2004.*</li> <li>- Presentación de los informes anuales de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 1993-1998.</li> </ul>

- En asesoría, sólo en 1994, se reportaron 475 acciones orientadas al debido cumplimiento de la normatividad en ejecución y comprobación de recursos federales y estatales para inversión pública. Y en el periodo se registran un total de 3,370 acciones.
- En Capacitación a integrantes de Comités de Desarrollo Social, sobre todo a Vocales de Control y Vigilancia se alcanzó una cobertura en el periodo del 90% que equivale a 2,854 eventos.
- En auditoría, la cobertura fue del 80% en donde se cumple con resultados de observaciones.

Fuente: Elaboración propia: Evaluación de Acciones y Obras, 1993-1998, Culiacán, Sinaloa. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, p. 163.

Evaluación de Acciones y Obras, 1993-1998, *ibidem*, pp. 50-51.

*ibidem*, p. 54.

La Administración Local en México, México, INAP, 1998, p. 253.

Carta Intención para la celebración de Convenios, para la Municipalización del Servicio de Vialidad y Tránsito, Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", 18 de enero, 1995.

Evaluación de Acciones y Obras, 1993-1998, *Op. cit.*, pp. 44-53.

*ibidem*, p. 163.

\* Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, 1993-1998 y 1999-2004, Culiacán, Sinaloa, Poder Ejecutivo, Gobierno del Estado de Sinaloa, agosto 1998, p. 95.

Fuente: La Administración Local en México, *Op.cit.*, p. 237.

## LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA \*

### PERÍODO: 1999-2000

Modalidad	Acciones	Resultados
Agilización de Trámites	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentación del Sistema Sinaloense de Apertura Rápida Empresarial (SSARE).</li> <li>- Implementación del programa regulatorio en trámites ambientales.</li> <li>- Acuerdos consensados con los municipios de Culiacán y Navolato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de tiempos de respuesta en un 84% promedio.</li> <li>- Reducción de tiempos de respuesta en un 55% promedio.</li> <li>- Reducción de 12 a 7 trámites.</li> <li>- Reducción de requisitos en un 37%.</li> <li>- Reducción de tiempos de respuesta de 17 al 100% con <i>afirmativa ficta</i>.</li> </ul>
Mejoramiento de la Atención al Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura del Centro de Atención Ciudadana.</li> <li>- Apertura del Centro de Atención Empresarial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorgan servicios de información y recepción de quejas y denuncias por parte de los usuarios del servicio público.</li> <li>- Los empresarios reciben atención especializada con servicios de alta calidad en materia de herramientas y mecanismos que les permiten su desarrollo y competitividad.</li> </ul>
Coordinación Interinstitucional y Ventanillas Únicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del formato único de apertura rápida empresarial.</li> <li>- Apertura de Ventanillas Únicas en los municipios de Culiacán y Navolato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye 12 trámites; 13 formatos y solicitudes que se compilan 1 y 5 requisitos que se presentan una sola vez.</li> <li>- Reducción de tiempo de respuesta, trámites y requisitos.</li> </ul>

\*Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Fomento Económico, Dirección de Gestión Empresarial, Mejora Regulatoria.

**LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN  
ADMINISTRATIVA PERÍODO: 1999-2000\*  
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA**

<b>Función</b>	<b>Descripción</b>
<b>Información General</b>	Proporcionar información veraz y oportuna sobre el directorio del personal, ubicaciones de oficinas, servicios, trámites, costos, tiempos de respuesta y eventos especiales del gobierno.
<b>Quejas y Denuncias</b>	Mejorar el proceso de atención a quejas y denuncias, facilitando el acceso de estos servicios al público en general y eficientando los tiempos de respuesta.
<b>Peticiones</b>	Establecer un proceso efectivo de seguimiento a las peticiones asegurando que el ciudadano obtenga una respuesta rápida a sus solicitudes.
<b>Sugerencias</b>	Institucionalizar un proceso de atención a sugerencias que permita el mejoramiento continuo de los servicios que ofrece el gobierno.

\* Fuente: Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Coordinación de Desarrollo Administrativo, Dirección de Profesionalización.

**LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN  
ADMINISTRATIVA PERÍODO: 1999-2000.  
Formato Único de Apertura**

<b>No. de Trámites Incluidos</b>	<b>No. de Formatos y solicitudes que se compilan en 1</b>	<b>Requisitos que se presentan una sola vez</b>
125 Estatales 7 Municipales	13	5 Requisitos los cuales se solicitaban hasta 4 veces

\* Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Fomento Económico, Dirección de Gestión Empresarial. Anexo Estadístico, Primer Informe de Gobierno.

**LOGROS Y RESULTADOS DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN  
 ADMINISTRATIVA PERÍODO 1999-2000\*  
 CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL**

**Visión:** Ser un centro líder en el país en atención y gestión empresarial que proporcione servicios especializados y de alta calidad.

**Misión:** Ofrecer a los empresarios programas, herramientas y mecanismos, que les permitan su desarrollo y competitividad para que incursionen con éxito.

**Política de Calidad:** Nuestro compromiso es contar con personal capacitado para ofrecer servicios de alta calidad que cubran las expectativas de nuestros clientes con atención especializada y entrega oportuna de la información.

Componentes	Descripción
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de trámites.</li> <li>• Fondos de financiamiento.</li> <li>• Apoyos a la MIP y ME.</li> <li>• Programa Hecho en Sinaloa.</li> <li>• Comercio exterior.</li> <li>• Oferta institucional (CIPI).</li> <li>• Atención sector minero.</li> <li>• Atención sector agroindustrial.</li> <li>• Capacitación y becas.</li> <li>• Bolsa de trabajo.</li> <li>• Modernización tecnológica.</li> </ul>
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de recepción.</li> <li>• Coordinadora del centro.</li> <li>• Ejecutivo del Programa Hecho en Sinaloa.</li> <li>• Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI).</li> <li>• Ejecutivo del FOSIN.</li> <li>• Ejecutivo de modernización tecnológica.</li> </ul>
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de trámites empresariales con problemas.</li> <li>• Gestión de la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial y Artesanal.</li> <li>• Coordinación de las unidades del Centro.</li> <li>• Coordinación del Programa de Mejora Regulatoria.</li> <li>• Seguimiento de los servicios del centro.</li> </ul>
Módulo de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y conmutador telefónico.</li> <li>• Registro de atención empresarial.</li> <li>• Canalización a los ejecutivo de cuenta y a otros funcionarios.</li> <li>• Servicio <i>Express</i>: entrega de directorios, folletos, trípticos, información sobre ferias y exposiciones, formatos, entre otros.</li> </ul>
Ejecutivo del SSARE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Sinaloense de Apertura Rápida Empresarial utilizando un Formato Único.</li> <li>• Consulta y orientación de trámites de: constitución, instalación, operación y trámites especiales.</li> <li>• <i>TRAMITEL</i>. (Información de trámites por teléfono).</li> </ul>



Ejecutivo de Enlace con la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría sobre programas de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de diversas instituciones como: SECOFI, STPS, BANCOMEXT, NAFIN, SHCP, SEMARNAP, SECODAM, CONACYT, SEP, SEDESOL, SAGAR.</li> </ul>
Ejecutivo del FOSIN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría especializada sobre el Fondo Sinaloa, para facilitar a la micro, pequeña y mediana empresa el acceso a financiamiento de la banca comercial, mediante esquemas integrales de diagnóstico, capacitación y asistencia técnica.</li> <li>• Información sobre financiamiento para la infraestructura, fondo minero, sociedades de inversión de capitales, entre otros.</li> </ul>
Ejecutivo del Programa "Hecho en Sinaloa" Ejecutivo de Modernización Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información y asesoría especializada para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la promoción y comercialización de sus productos a nivel estatal, nacional e internacional.</li> <li>• Información y asesoría especializada para enlazar a las pequeñas y medianas empresas con CONACYT, y que puedan acceder a financiamiento y apoyo tecnológico para la modernización de la planta productiva.</li> </ul>

\*Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Fomento Económico, Dirección de Atención y Gestión Empresarial, febrero, 2000.

## DESARROLLO INFORMÁTICO

La utilización de la informática en la administración pública del estado de Sinaloa, se localiza desde la década de los setentas, preferentemente en el área de Recaudación de Rentas. El uso general al que estaban destinados los recursos de cómputo correspondían, única y exclusivamente, al control administrativo interno y al mantenimiento de un padrón de contribuyentes actualizado y confiable. El resto de las operaciones se realizaban en forma manual<sup>61</sup>.

En el período de gobierno 1981-1986, las prioridades en el uso de la informática estuvieron centradas en el propósito de desarrollar un sistema de control tributario de atención a los contribuyentes.

De modo que, a mediados de dicho período, las cinco principales oficinas recaudadoras de rentas en el Estado, fueron equipadas con la tecnología computacional más avanzada del momento<sup>62</sup>.

<sup>61</sup> Meléndrez Quezada, Jorge René, *Mejoramiento del Servicio Recaudatorio Estatal, con Enfoque de Calidad Total*. (Caso Sinaloa), Tesis de Maestría, Culiacán, Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1998.

<sup>62</sup> Proyecto de Modernización Informática, Culiacán, Sinaloa, Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería, 1993.

En el período gubernamental del Lic. Francisco Labastida Ochoa, (1987-1992), la Administración Pública Estatal se distingue, a nivel nacional, por su liderazgo en materia de instalación de infraestructura informática con lo que, por principio, se inicia la conversión de procedimientos administrativos manuales a procedimientos automatizados, beneficiándose con este hecho, todos los procedimientos administrativos.

En el uso de la informática como tecnología administrativa sobresalen, por una parte, la atención al mejoramiento de las tareas de ejercicio, optimización y control del gasto y, por otra parte, los esfuerzos para construir un sistema gubernamental para la toma de decisiones.

A las funciones recaudatorias, que tradicionalmente han sido atendidas de acuerdo con el desarrollo informático, se agrega el mejoramiento del gasto público y también se orienta el uso de la informática, para contribuir al aprovechamiento de la información en la toma de decisiones gubernamentales, sobre todo en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

La operación de redes de microcomputadoras facilita, no sólo que el trabajo sea más fluido, sino que los distintos usuarios del gobierno dispongan de información actualizada y altamente confiable.

Sin embargo, este sexenio deja pendiente, el avance programado, de la simplificación administrativa, a pesar de reconocer que los procedimientos administrativos son la principal manifestación del Estado ante los ciudadanos.

Lo anterior, significa, entre otras cosas, que el Plan de Desarrollo Informático, no está enmarcado de manera implícita dentro de un programa integral de reforma administrativa, ni está puesto al servicio de un programa general de simplificación administrativa.

A pesar de ello, se reconoce que antes de 1987, en el gobierno del estado de Sinaloa no se tiene en mente un Plan de Desarrollo Informático para impulsar el desarrollo administrativo, así como también el hecho de que la reinstalación de la Secretaría de Administración como novedad de la estructura del Gobierno Sexenal 1987-1992, incluyera una Subsecretaría de Modernización Administrativa, para el cumplimiento de sus tareas, la cual se apoyará firmemente en la instrumentación de un Plan de Desarrollo Informático.

Esa idea, del uso de la informática como tecnología administrativa, va a tener aplicaciones de las cuales sobresalen las siguientes:

- a) El Sistema de Información Financiera Integral, impulsado por la Subsecretaría de Modernización Administrativa, a través de la Dirección de Programación, Presupuesto y Control del Gasto de Administración.
- b) El diseño del sistema de información gubernamental para la toma de decisiones, impulsado también por la Subsecretaría de Modernización Administrativa, a través de su Coordinación de Sistemas.

El Sistema de Información Financiera Integral, consiste en una tecnología administrativa que permite registrar, clasificar, ejercer, controlar y custodiar los diversos rubros del gasto de inversión y de administración, considerando aspectos como la cuenta pública; el pago de intereses, amortización de la deuda pública; ejercicio presupuestal; estados financieros, subsidios y la documentación comprobatoria de cada uno de los movimientos financieros que se llevan a cabo. De modo que, dicho sistema, es una propuesta para contribuir a dar velocidad a las operaciones; a conseguir mejores índices de eficiencia y a controlar el flujo de los movimientos financieros.

De acuerdo con el documento que contiene la propuesta de establecimiento del Sistema de Información Financiera (SIFI), los objetivos más importantes de este sistema son:

- Establecer un sistema único del control presupuestal y financiero del gasto público, que permita contar con la información veraz y oportuna para la toma de decisiones en el establecimiento de las políticas en esa materia, haciendo uso de la infraestructura instalada en las áreas de la informática.
- Dar respuesta a las políticas establecidas por el Ejecutivo Estatal en cuanto a la captación del ingreso y la eficiencia y transparencia del control y el ejercicio del gasto público.
- Contar con un sistema de control financiero, que facilite la integración del cierre de la presente administración para su entrega<sup>63</sup>.

El SIFI, se convierte en un instrumento valioso para la Coordinación Interinstitucional, dado que en su operación se conjuga la participación de las dependencias siguientes: La Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería; la Secretaría de Administración y la Secretaría de Planeación y Desarrollo.

<sup>63</sup> Propuesta de Establecimiento del Sistema de Información Financiera, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Sinaloa, Documento inédito, 1991, p. 5.

Estas dependencias constituyen un triángulo administrativo, en lo que constituye el ingreso del gasto y la programación de la inversión autorizada<sup>64</sup>.

El SIFI, tiene dos componentes que le caracterizan en sus aspectos de funcionamiento técnico. Uno se denomina la estructura del sistema, que se refiere al establecimiento de una inter-red que permite el acceso a una base única de datos de ingresos y egresos, que permite contar, de manera permanente, con los estados financieros y el avance presupuestal. El otro se refiere al acceso a la información, lo cual facilita que las áreas (Dotadas con terminales interconectados en red) puedan acceder a la base de datos que les compete, pudiendo obtener reportes, sin la posibilidad de modificar la información generada por otras áreas<sup>65</sup>.

Dichos componentes permitieron que los objetivos del SIFI, se alcanzarán de manera satisfactoria como se resumen en el cuadro siguiente:

### SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRAL (1987-1992)\*

Objetivos	"Avances y Resultados"
<p>Establecer un sistema único de control presupuestal y financiero del gasto público.</p> <p>Dar respuesta a las políticas establecidas por el Ejecutivo Estatal, en cuanto a la captación del ingreso y la eficiencia y transparencia del control y ejercicio del gasto público.</p> <p>Contar con un Sistema de Control Financiero que facilite la integración del cierre de la presente administración para su entrega.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se imprimió mayor confiabilidad y oportunidad en la operación de los sistemas de control financiero.</li> <li>- Se determinan con mayor oportunidad los requerimientos que en materia de gasto público son necesarios para su ejercicio.</li> <li>- El Gobierno dispone de una infraestructura moderna y con personal capacitado.</li> <li>- Se optimizó la aplicación de los recursos públicos disponibles.</li> <li>- El ejercicio y control del gasto público quedó sujeto a las normas de austeridad, disciplina y eficiencia.</li> <li>- Con el uso del sistema los resultados del cierre financiero del periodo son más veraces, oportunos y confiables.</li> </ul>

\*Cuadro Resumen de Objetivos de la Implementación del Sistema de Información Financiera Integral (SIFI). Elaboración Propia. Información obtenida de Uvalle Berrones, Ricardo, *Op. cit.* pp. 44-45.

<sup>64</sup> Uvalle Berrones, Ricardo, *Un Testimonio de Gestión y Modernización Administrativa: El Gobierno del Estado de Sinaloa*, Culiacan, Sinaloa, noviembre, 1992, p. 44.

<sup>65</sup> Propuesta de establecimiento del Sistema de Información Financiera, *Op. cit.* p. 8.

Para responder con creces, a los imperativos de la modernización administrativa, se concibe la necesidad de crear una tecnología gubernamental, como es el Sistema de Información Gubernamental para la Toma de Decisiones, que tiene como sustento el impulso a la descentralización funcional, con el propósito de que los procesos administrativos sean ágiles, inmediatos y precisos.

La descentralización funcional, significa que ya no será necesario reunir en un solo punto la responsabilidad, los recursos y la información misma.

La implantación de redes informativas, en cada una de las dependencias de la Administración Pública, va a posibilitar que en el mismo lugar de trabajo se conozcan las necesidades de información que es indispensable captar y procesar.

Desde el ángulo de la descentralización funcional, cada dependencia de gobierno es una red informativa que, sin desconectarse del cerebro central computarizado, puede funcionar con capacidad no sólo para resolver las demandas que se le presentan, sino para generar, suministrar e intercambiar información.

Dicha descripción nos da los elementos para definir el sistema de información gubernamental para la toma de decisiones, como un conjunto de redes administrativas que posibilitan que los flujos informativos sean intercambiados y consultados por una variedad de usuarios, sin limitaciones físicas, geográficas u organizativas<sup>66</sup>.

Otra característica del diseño de dicho sistema es que tenga una aplicabilidad y unidad estratégica. Este concepto le da al sistema la parte medular, al buscar la comunicación con la sociedad, al mismo tiempo que al interior de cada una de sus dependencias.

En otros términos, confluyen en lo estratégico las tareas sustantivas de la Administración Pública, tales como: las cuestiones de política, seguridad, economía, recursos, cultura, demografía y bienestar; sin excluir, desde luego, las tareas adjetivas como la programación financiera, la contabilidad, la administración de personal y la logística.

Por otra parte, la implantación del Sistema de Información Gubernamental para la Toma de Decisiones, requiere cubrir una serie de etapas que van a conformar una nueva faceta computacional del gobierno del estado, que constituye todo un Plan de Desarrollo Informático.

<sup>66</sup> Uvalle Berrones, Ricardo, *Op. cit.*, p. 56.

Los avances que este plan instituyó en el gobierno del estado, están reunidos en el cuadro siguiente:

### SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL (1987-1992)

Materia	Avances y Resultados
<b>Recursos Computacionales*</b>	24 redes de microcomputadoras, 28 servidores, 403 microcomputadoras, 8 enlaces telefónicos, 17 impresoras láser, 2 graficadoras y 2 lectores ópticos.
<b>Servicios Informáticos</b>	Se proporcionan a 51 dependencias gubernamentales, 465 centros de computo, 260 sistemas de información y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
<b>Red de Computadoras</b>	Se integró una red de computadoras teniendo como centro fundamental al Ejecutivo del Gobierno del Estado. La red se conecta y se extiende con las siguientes dependencias: Secretaría de Planeación y Desarrollo; Secretaría de Promoción Económica; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería; Procuraduría General de Justicia; Secretaría de Administración; y Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal. Dicha red facilita al Ejecutivo Estatal contar con una ventana de información sobre los asuntos que competen a cada una de las dependencias públicas.
<b>Red Gubernamental</b>	<p>Lo componen redes locales de información como por ejemplo la que conforman las Direcciones de Recursos Humanos; de Recursos Materiales y de Programación, Presupuesto y Control del Gasto de Administración, que les permite intercambiar información para la formulación de criterios y políticas que se determinan con la participación de las dependencias encargadas de autorizar planes y el ejercicio del gasto.</p> <p>Operación de una red que permite el intercambio de información entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Supremo Tribunal de Justicia para dar seguimiento a asuntos relacionados con la Procuraduría General de Justicia; la Policía Judicial del Estado, entre otros.</p>
<b>Centros Regionales de Información</b>	<p>Como ejemplo de estos avances sobresale la Secretaría de Hacienda y Tesorería Pública, al operar en Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, centros regionales de información fiscal que permiten conocer de una manera inmediata la situación fiscal de personas morales y físicas, así como, los movimientos de ingresos de las oficinas recaudadoras de impuestos.</p> <p>En asuntos de seguridad pública y procuración de justicia, estos centros regionales son de gran utilidad, dado que permiten conocer de manera inmediata, información sobre detenciones, averiguaciones previas, sentencias, número y ubicación de reclusos; así como también la información que manejan las policías municipales y delegaciones de tránsito y transporte. Quedan enlazadas todas las corporaciones policíacas a lo largo y ancho del Estado.</p>

<b>Liderazgo Tecnológico</b>	<p>En la instrumentación de sistemas para la Planeación, Administración, Procuración de Justicia y Registro Público de la Propiedad.</p> <p>En la consulta de archivos del Registro Público de la Propiedad por Instituciones Bancarias y Notarías Públicas.</p> <p>En la introducción de caracteres magnéticos y firma electrónica para el pago a proveedores y personal al servicio del Gobierno.</p> <p>En la incorporación y manejo de imágenes, de documentos gubernamentales como escrituras públicas y el rostro de delincuentes.</p> <p>En la conciliación Bancaria que se utiliza por medios computacionales.</p>
------------------------------	--

\* Datos obtenidos de Sistemas de Información Gubernamental, Gobierno del Estado de Sinaloa, 1992. En 1990, Sinaloa se encontraba al mismo nivel de los Estados de Nuevo León y Jalisco superado solo por el D.F. y Baja California, en cuanto al total de unidades de informática en el sector público (30 unidades). Fuente: Salinas Lozano, Raúl; *La Informática en el Sector Público y la Modernización de México*. En *Tendencias de la Administración Pública*. Rap. No.76, INAP, enero-abril, 1990, p. 153.

Para el Gobierno del Ing. Renato Vega Alvarado (1993-1998)<sup>67</sup> las preocupaciones fundamentales en materia de informática fueron entre otras:

- Modernizar la infraestructura Tecnológica; y
- Atender áreas de atención al público que todavía trabajaban manualmente (Registro Civil; Archivo General de Notarías; Expedientes de Recursos Humanos).

Sin embargo, de acuerdo con las prioridades del momento, las acciones se concentraron a atender las necesidades de seguridad pública, registrando los avances siguientes:

- Se equipa a los centros de comunicación, lo mismo que a las agencias del ministerio público,
- Se coordinaron de mejor forma las áreas de seguridad pública para intercambiar información; y
- Se mejora el control del personal de seguridad pública, con base de datos personales y una estrecha coordinación con la Secretaría de Gobernación.

En 1996, después de que el Programa de Desarrollo Informático se suspende durante el año de 1995, por las repercusiones de la crisis financiera nacional del año anterior, se empieza, nuevamente a adquirir equipo para las oficinas de recaudación de rentas y el área de recursos humanos, aplicando nueva tecnología que implica la actualización de los sistemas.

Finalmente, cabe destacar los logros obtenidos en el Congreso del Estado, donde se instala, por primera vez, un centro de cómputo integrándose los equipos para el intercambio de información por medios magnéticos y el

<sup>67</sup> Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Gobierno del Estado de Sinaloa, marzo, 2000.

Supremo Tribunal de Justicia hace lo propio al integrar su centro de cómputo e instalar un equipo computacional en la mayoría de los Juzgados del Estado.

Es mucho lo que se ha logrado avanzar en materia de infraestructura tecnológica y en su aplicación, sin embargo de acuerdo con el diagnóstico para la Reforma Administrativa realizado por la presente administración en el Gobierno del Estado de Sinaloa, existe un bajo apalancamiento tecnológico. La mayoría de las áreas están equipados de manera insuficiente y desigual, y no cuentan con una distribución adecuada de personal especializado en informática. En general, en las principales dependencias, existe una computadora por cada 10 personas lo que reduce la eficiencia de estas áreas. En algunas dependencias no existe personal especializado en informática, mientras que en otras representa hasta el 11% del total<sup>68</sup>.

Por lo tanto, será una tarea irrevocable dotar al Gobierno del Estado con una infraestructura tecnológica moderna que permita automatizar procesos, elevando el rendimiento de los servidores públicos mediante el uso de sistemas.

El proyecto de estrategia tecnológica tiene como objetivo diseñar y desarrollar una estrategia integral alineada a las prioridades de esta administración (seguridad pública; calidad de vida y desarrollo económico) y al potencial informático de los procesos y programas actuales.

Actualmente, se ha definido la operatividad del servicio compartido en esta área y el diseño de la nueva arquitectura bajo la cual operarán los sistemas de todas las dependencias del Gobierno del Estado<sup>69</sup>.

Finalmente, para lograr la impartición del proyecto de estrategia tecnológica, se propone la creación de un Comité de Desarrollo Tecnológico, siendo su principal función validar la estrategia y vigilar que se lleve a cabo. Estará integrada por el Coordinador de Desarrollo Tecnológico y las principales dependencias de la Administración Pública del Estado fungiendo como vocero e interlocutor del C. Gobernador del Estado su Coordinador de Asesores.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> *Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004*, Op. cit., p. 160.

<sup>69</sup> *La Reforma Administrativa del Gobierno del Estado de Sinaloa*, Culiacán, Sinaloa. Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, marzo, 2000, pp. 7 y 27.

<sup>70</sup> *Estrategia de Tecnología de Información*, Gobierno del Estado de Sinaloa, *BoozAllen & Hamilton*, febrero, 2000, p. 25.



**ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (1999-2004)  
CUADRO RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA  
TECNOLÓGICA\***

<b>Componentes</b>	<b>Descripción</b>
<b>Modelo Organizacional</b>	<p>El diseño de la estructura se basa en tres conceptos prioritarios: mejora en el desempeño operativo, planeación y estandarización y desarrollo de la plataforma tecnológica.</p> <p>En congruencia con lo anterior ya funciona una Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Gobierno del Estado apoyada en tres direcciones: de Transformación Operativa, de Planeación Tecnológica y de Estructura Tecnológica. Esta coordinación proporcionará a través de servicios compartidos, la normatividad y autorización de los servicios, a fin de eficientar las operaciones de las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal bajo una plataforma estandarizada de productos informáticos que hagan más cortos y abaraten los costos de los servicios que se prestan.</p>
<b>Arquitectura de Aplicaciones</b>	<p>La arquitectura propuesta cumple con los requerimientos de los pilares de gobierno, ofreciendo un marco normativo para el desarrollo de la estrategia tecnológica. Así, para cada una de las dependencias se detalló su arquitectura a nivel conceptual.</p>
<b>Modelo Conceptual de Datos</b>	<p>La arquitectura de información del Gobierno del Estado, debe estar integrada horizontalmente entre aplicaciones y verticalmente para la toma de decisiones. La integración horizontal se logrará a través de un modelo de datos y la integración vertical se llevará a cabo a través de la consolidación de información operativa hacia sistemas ejecutivos de información.</p>
<b>Modelo Tecnológico</b>	<p>Para poder soportar las arquitecturas de aplicaciones e información, se requiere de una red de telecomunicaciones robusta y la infraestructura de cómputo adecuada a la nueva demanda de servicio de procesamiento. Además, se va a actualizar, estandarizar y reasignar la plataforma de cómputo para mejorar la utilización de la misma.</p>
<b>Procesos Tecnológicos</b>	<p>Para asegurar el éxito de la estrategia se deben implementar una serie de procesos informáticos básicos basados en las mejores prácticas, por ejemplo, proceso: de alineación con el Gobierno e interacción con el usuario. Subproceso: visión y filosofía de gestión; definición: los valores y prácticas predominantes que "dan el tono de la organización". Otro ejemplo sería: proceso informático. Subproceso: servicio a usuarios. Definición: atención de los requerimientos inmediatos del usuario final: consulta y solución de problemas.</p>

\*Fuente: Elaboración propia. Estrategia de Tecnología de Información. Culiacán, Sinaloa. Coordinación de Desarrollo Tecnológico de Gobierno del Estado, febrero, 2000, p. 30.

## CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

Sinaloa, en un proceso evolutivo, ha venido alcanzando cada vez mejores niveles de calidad en su gestión pública. Cada gobierno en su momento, ha contribuido a modernizar la Administración Pública para convertirla en un aparato más ágil, más transparente, más atento a las necesidades del desarrollo económico.

La base jurídica-administrativa, que sustenta las acciones de simplificación y desregulación administrativa del Gobierno del Estado, en el periodo estudiado, tiene que ver con las tendencias prioritarias de las políticas gubernamentales adoptadas por los distintos gobiernos.

Así tenemos que, en el periodo de 1981-1986, las disposiciones jurídico-administrativas que sustentan las acciones de simplificación, están orientadas a promover la modernización de la administración tributaria. No es gratuito que las funciones de modernización administrativa le hayan sido confiadas a la Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería.

En cambio, en el Gobierno del Lic. Francisco Labastida Ochoa (1987-1992), si bien es cierto que el predominio de las atribuciones para llevar a cabo la modernización administrativa fueron depositados en la Secretaría del ramo, esta confía todos sus esfuerzos en una técnica de simplificación muy avanzada, como lo es la informática, su utilización no se hizo en un marco de referencia de simplificación de los procedimientos administrativos, ni con referencia a un programa general de simplificación; los avances, muy importantes por cierto, quedarán en su mayoría atrapados hacia el interior del aparato administrativo, en un concepto de administración que trabajó hacia adentro, preocupada más por tareas adjetivas o de apoyo.

Lo anterior, no es impedimento para que este gobierno sienta las bases para el desarrollo informático del gobierno del estado. El esfuerzo en dotación de equipos de cómputo, en su momento, llega a considerarse como de los más importantes a nivel nacional y los sistemas informáticos que implantó, son la base del desarrollo informático posterior.

De igual manera, en este sexenio, con una visión de largo plazo, se atendieron las necesidades de infraestructura para el desarrollo económico y se sientan las bases para que la promoción económica, vía la simplificación y desregulación administrativa, puedan ser viables.

Durante el sexenio 1993-1998, se supera la visión parcial de la modernización administrativa, pero no se logran formalizar y hacer materia obligatoria las tareas de simplificación administrativa. Se pierde la continuidad al pasar las atribuciones de simplificación de la Secretaría de Administración a la Contraloría General del Ejecutivo, donde las tareas de control y evaluación van a predominar sobre las acciones de simplificación y desregulación administrativa.

De tal manera que, los logros en materia de simplificación y desregulación, van a partir de la concepción, por primera vez, de un programa integral de reforma administrativa pero que va a incidir, fundamentalmente, en la elevación de la calidad en tareas de mejora regulatoria.

Los esfuerzos de simplificación y desregulación se hicieron presentes en todos los ámbitos de la administración pública, pero los esfuerzos más constantes y sistematizados se orientaron a la simplificación y desregulación para el desarrollo económico. Así lo demuestra el resumen de logros y resultados correspondientes.

En este sexenio, se instrumentaron las acciones legales, organizativas y programáticas para elevar la calidad de programas de mejora regulatoria.

Dichas acciones se pueden resumir en: la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico, la promulgación de la Ley de Fomento a la Inversión, con un alto contenido de preceptos de simplificación y desregulación, de acuerdos estatales y municipales; la creación de consejos y comités de simplificación y desregulación, así como, reformas al código civil.

Las tareas para elevar la calidad de los programas de mejora regulatoria y de gestión en materia de trámites empresariales actualmente son más puntuales. Las acciones implementadas en las modalidades de agilización de trámites de atención al público y de coordinación interinstitucional así lo corroboran.

En 1996, en un análisis comparativo de las características de atracción de la inversión en México, Sinaloa ocupaba las siguientes posiciones entre los Estados de la República: En apoyos del gobierno a la gestión empresarial, el lugar número 26; en rapidez de trámites el 20; en comportamiento ético de las autoridades, el 24; en impuestos estatales, el 30; en reglamentación ambiental, el 18; y en fomento a la empresa el 22. Lo que representa en promedio, la ubicación del Estado en lugar 23 de un total de 32 Entidades<sup>71</sup>.

<sup>71</sup> Atracción de la Inversión en México. Monterrey, Nuevo León, Centro de Estudios Estratégicos del ITESM, 1996.

\* Grado de instrumentación de buenas prácticas en sus respectivos programas de mejora regulatoria. Fuente: Calidad del Marco Regulatorio en las Entidades Federativas Mexicanas: Estudio Comparativo 1999, México, Consejo Coordinador Empresarial, febrero, 2000. pp. 4-6.

No obstante dichos resultados, Sinaloa logrará mejorar su ubicación en cuanto a resultados en materia de simplificación y desregulación administrativa. Así lo demuestran datos proporcionados por un estudio, que al respecto llevó a cabo el Consejo Coordinador Empresarial en los años 1998 y 1999:

Clasificación	Lugar	
	1998	1999
Opinión empresarial acerca de la calidad de gestión en materia de trámites empresariales (encuesta empresarial).	9	12
Calidad de los programas de mejora regulatoria.*	22	11
Promedio de días para los trámites de apertura de un negocio.*	20	5

El mismo estudio reconoce, que en términos globales el programa de mejora regulatoria se ha superado, en virtud de que Sinaloa logró calificaciones por arriba de la media nacional en 12 de los 15 rubros considerados en la encuesta empresarial. Además, se ha creado una base jurídica y administrativa sólida para el desarrollo futuro de acciones de mejora regulatoria.

Por otra parte, es importante observar los resultados y logros en mejora regulatoria de acuerdo con los criterios de evaluación que establece la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que se convierten en indicadores de calidad de dichas tareas.

De los 16 requisitos que establece la SECOFI,\* Sinaloa cumplía en marzo de 1999 con sólo cinco de ellos, para marzo del 2000, éste número se elevó a diez.

Cumplir con el resto de los requisitos o recomendaciones implicaría llevar a cabo las siguientes acciones<sup>72</sup>:

- a) Ratificar o firmar nuevos acuerdos para la mejora regulatoria y simplificación administrativa, a los que habían de sujetarse las dependencias de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como los municipios que libremente se adherieran al mismo. (Se cuenta con el anteproyecto correspondiente);

<sup>72</sup> Diagnóstico del Proceso de Mejora Regulatoria en el Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa. Kalyco Consultores, mayo, 1999.

\* Acuerdo Estatal y Ley de Fomento; Acuerdos Municipales; Oficina de Desregulación, Consejo Estatal de Desregulación; Ventanilla Única; Registro Estatal de Trámites; Inventario de Trámites Vigentes; Revisión de Trámites Vigentes; Revisión Sistemática de Disposiciones; Manifestación de impacto Regulatorio; Reformas a los Códigos Civiles y de Procedimientos Civiles; Sistemas de Apertura Expédita y Verificación Empresarial; y Auditoría Regulatoria y Formato Único.

- b) Reorganizar el Comité Estatal de Desregulación, siendo imprescindible que sea presidido por el C. Gobernador Constitucional del Estado. (Modificación a la Ley de Fomento a la Inversión);
- c) Elaborar el Registro Estatal de Trámites Empresariales para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e internet (actualmente se cuenta con un inventario de trámites elaborado en 1996 y actualizado en 1999);
- d) Contemplar en la Ley de Fomento a la Inversión el "Manifiesto de Impacto Regulatorio", que se define como el documento de estudio, análisis y evaluación del costo -beneficio que traerá en su caso, una modificación a las disposiciones legales o administrativas vigentes (adición a la Ley de Fomento a la Inversión);
- e) Promover la Reforma al Código de Procedimientos Civiles, del Estado para la agilización de los juicios en lo que se refiere a la bursatilización de la cartera hipotecaria ya contemplada en el Código Civil;
- f) Instrumentar un sistema de verificación empresarial que permita que las inspecciones y verificaciones que realizan las entidades gubernamentales estatales y municipales, sean aleatorias de acuerdo al grado de riesgo de las empresas, que sean sencillas y que se estipule claramente lo que se va a inspeccionar;
- g) Implementar una auditoría regulatoria que permita detectar, por un lado el universo de logros, por otro los que impactan en la actividad económica.

Finalmente, por las experiencias que nos dejan los antecedentes de los esfuerzos de modernización, simplificación y desregulación administrativa y los que hoy se emprenden, consideramos importante hacer algunas consideraciones:

- a) Entender la simplificación y desregulación como un instrumento de política del gobierno, para hacer más clara y fácil la gestión de los ciudadanos. Esto quiere decir, que la simplificación y desregulación administrativa es una tarea que involucra al gobierno en su carpeta y a los ciudadanos. Ni es una responsabilidad de una instancia administrativa del gobierno en particular; ni va dirigida a ciertos ciudadanos en particular sean estos: contribuyentes, usuarios de servicios; empresarios o beneficiarios de programas de desarrollo social. Cosa distinta son las prioridades que en un momento se adopten para su atención.

Por lo tanto, el liderazgo de esta tarea debe recaer en el C. Gobernador del Estado, pero dentro de un programa general de simplificación y desregulación, que involucre a todo el aparato administrativo y sea coordinado por la instancia que tiene la responsabilidad de las tareas de modernización de la Administración Pública. Este sería el programa global y los que emprendan las distintas instancias de la Administración Pública serían programas sectoriales coordinados por sus titulares.

De la misma forma, la simplificación y desregulación administrativa no es un atributo sólo del Gobierno del Estado, pues involucra a las otras instancias de gobierno.

En lo que se refiere al ámbito municipal como ya se señaló deben perfeccionarse y actualizarse los acuerdos que ya existen y darles el impulso de acuerdo con el esquema que se propone a nivel estatal.

- b) Entender que la simplificación y desregulación administrativa no son un fin en sí mismas; no se dan por decreto, para que estas prácticas se arraiguen o se institucionalicen deben ir acompañadas de los apoyos que les puedan brindar la informática; el marco jurídico; las técnicas de organización y métodos; las técnicas del desarrollo integral de recursos humanos y de reingeniería de procesos, que modifiquen esquemas públicos; así como de las estrategias de comunicación interna y con la ciudadanía para la formulación de propuestas y verificación de resultados.

Esto último es muy importante, por que tan necesario es que cumplamos con la instrumentación de buenas prácticas de mejora regulatoria como lo sugiere el Consejo Coordinador Empresarial o que cumplamos con los requisitos de evaluación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como importante es la opinión, el convencimiento o la percepción que los propios servidores públicos y la sociedad tengan de dichas mejoras.

Así lo demuestran, por ejemplo, los resultados de la encuesta del Consejo Coordinador Empresarial, antes citada: En contacto con autoridades, Sinaloa ocupó el 2º lugar en 1998 y para 1999 se ubicó en el lugar 23 y en el rubro de sencillez y comprensión de trámites pasó del 2º lugar en 1998 al 11º lugar en 1999<sup>73</sup>.

<sup>73</sup> *Calidad del Mejoramiento en las Entidades Federativas Mexicanas: Estudio Comparativo*, 1999. *Op. cit.*, p. 43.